



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO la Resolución N° 398/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación de la alumna Mónica Patricia PACHECO DI SANTI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna solicitó reconocimiento de equivalencias con materias aprobadas en la Universidad de Valparaíso - República de Chile.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 398/2013 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 398/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca y otorgar las equivalencias de las asignaturas Inglés I A, Comercialización y Relaciones Industriales, de acuerdo con lo dispuesto en el punto



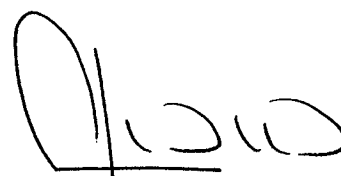
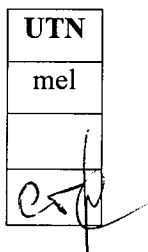
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



3.1.3 de la Ordenanza N° 908, a la alumna Mónica Patricia PACHECO DI SANTI,
Legajo N° 18060, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 228/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior